



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

REQUISITOS DE FACTURA POR COMPRA DE EQUIPO

Documento SD-No. 13

La factura comercial o comprobante de compra de adquisición del equipo, debe reunir las siguientes condiciones (Reglamento de Crédito de CONAPE):

1. Nombre completo del propietario o razón social y la denominación del negocio (nombre de fantasía si existe).
2. Autorización de tributación Directa
3. Fecha de emisión
4. A nombre del estudiante (Indicar nombre y apellidos)
5. Descripción general del equipo.
6. Monto total de la compra

NOTAS:

- a. Cuando el prestatario haya realizado la adquisición mediante un tercero, la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, recibe la Factura o Comprobante de Compra y el formulario de declaración jurada definida por Conape. (Reglamento de Crédito).
- b. Cuando el prestatario haya realizado la adquisición en el exterior o por medio del internet, debe presentar la Factura cancelada o Comprobante de Compra o la Orden de pedido emitida por la casa comercial.
- c. Debe presentar la factura con la solicitud del próximo desembolso o trámite, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 3:00 pm. Solo se atenderá con cita previa.
Agenda tu cita presencial en el siguiente enlace: <https://www.conape.go.cr/prestamo-aprobado/#cita>
- d. En caso de NO cumplir con lo solicitado en tiempo y forma, su expediente será trasladado a la Sección de COBRO, tal como se establece en el Artículo de "Sanciones del Prestatario" del Reglamento de Crédito de CONAPE.